

601471cf79f50c0e08307e731e010d2eG

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30901>

28/12/2022 20:20:44

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR

Éste es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocuments> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bc5ee6e-8e64-8824-3ac1-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,
Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

Dirección General del Agua



ORDEN DE CONCESIÓN DE AYUDAS

Vista la propuesta de concesión de ayudas de fecha 27 de diciembre de 2022, documento con código seguro de verificación (CSV) CARM-5c710867-85c0-1722-8f74-0050569b34e7, formulada por el órgano instructor del procedimiento, con el siguiente contenido:

Vistas las solicitudes de concesión de ayudas, que por Orden de 7 de junio de 2022 de Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, se convocaron y se establecieron las bases reguladoras de ayudas para subvenciones para los Ayuntamientos con una población inferior a 20.000 habitantes para la ejecución de actuaciones de “Proyectos de Mejora de Abastecimiento y Reducción de Pérdidas en Redes de Pequeños y Medianos Municipios”, en el marco del convenio celebrado entre la Región de Murcia y el Gobierno de España, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la ejecución de actuaciones de “Proyectos de Mejora de Abastecimiento y Reducción de Pérdidas en Redes de Pequeños y Medianos Municipios”, en el marco del convenio celebrado entre la Región de Murcia y el Gobierno de España, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.”

Vistos los informes de la Comisión Evaluadora de las solicitudes de fecha 21/09/2022, (CSV) CARM-1586d7b2-3987-b446-8eff-0050569b6280, y de fecha 14 de Diciembre de 2022, con (CSV) CARM-f67af1d6-7bb6-805b-a6ed-0050569b6280.

Vista la Propuesta de Resolución Definitiva de las referidas ayudas, de fecha 30/09/2022, (CSV) CARM-bb6ba937-44ce-8db8-bf2e-0050569b6280, por la que se propone como beneficiarios a los siguientes solicitantes, conforme al orden establecido por la comisión evaluadora y al crédito disponible en la convocatoria:

Ayuntamientos	Importe solicitud Concedida	% Importe Concedido	Puntuación Total
FORTUNA 1	200.000,00 €	100%	21
CEHEGIN	95.732,92 €	100%	20
FUENTE ALAMO	200.000,00 €	100%	20
ABANILLA 1	96.323,01 €	100%	19
MULA	188.471,54 €	100%	18
RICOTE	159.185,69 €	100%	18
SANTOMERA	159.352,76 €	100%	18
CAMPOS DEL RIO	61.426,61 €	100%	17
OJOS	135.277,88 €	100%	17
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	103.611,14 €	100%	17
BLANCA	120.985,76 €	100%	16
CEUTI	173.817,60 €	100%	16
LORQUI	159.981,19 €	100%	16
ARCHENA	151.429,72 €	100%	14
CALASPARRA 1	76.464,18 €	48,39%	12



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO





601471cf79150c0e8307e731e010d2eG

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR
28/12/2022 20:20:44

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fedatos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocuments> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bc5ee6e-8e64-3ac1-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,
Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

Dirección General del Agua



Vista la Orden de fecha 07 de junio de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, con (CSV) CARM-00a3064b-e662-3f7f-bac2-0050569b34e7, por la que se autoriza el gasto correspondiente, se convocan y se establecen las bases reguladoras.

Vista la Propuesta de Resolución del Director General del Agua, de fecha 22 de noviembre de 2022, (CSV) CARM-b24127bc-6b0b-4568-7198-0050569b34e7, que se comunica a fecha 22 de noviembre de 2022, el otorgamiento al Ayuntamiento de Beniel de propuesta de subvención por un importe máximo de 76.464,18 €.

Visto el Informe del Jefe de Servicio de Obras Hidráulicas de la Dirección General del Agua, como órgano instructor del procedimiento, de fecha 27/12/2022, (CSV) CARM-5c710867-85c0-1722-8f74-0050569b34e7, donde se concluye que, de acuerdo con el artículo 18.4 de la Ley 7/2005 de 18 noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los referidos solicitantes propuestos como beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención.

Visto que, según lo establecido en el artículo 22 de las bases reguladoras, la competencia para resolver el procedimiento la ostenta el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, sin perjuicio de las posibles delegaciones de competencias en vigor en cada momento.

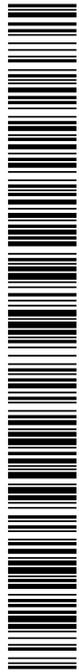
PROPONGO

PRIMERO.- Que se **concedan las subvenciones para los Ayuntamientos** con una población inferior a 20.000 habitantes para la ejecución de actuaciones de "Proyectos de Mejora de Abastecimiento y Reducción de Pérdidas en Redes de Pequeños y Medianos Municipios", en el marco del convenio celebrado entre la Región de Murcia y el Gobierno de España, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y reguladas por Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, de 7 de junio de 2022, a los solicitantes que figuran en el punto **SEGUNDO**, por la cuantía indicada para cada uno de ellos en el mismo, y para las actuaciones objeto de las mismas.

La resolución contiene la relación de los solicitantes a los que se concede la ayuda, inversión subvencionable, cuantía de la ayuda y evaluación, así como la relación de aquellas que se desestiman, con indicación de la causa de la desestimación.

SEGUNDO.- Comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 170400.441A.760.33, proyecto 49068 por los importes indicados en el cuadro adjunto. Todo ello en función del programa de ejecución de las obras propuesto por los interesados y el crédito presupuestario disponible.





G01471cf79150c0e08307e731e010d2e8

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30901>

28/12/2022 20:20:44

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocuments> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bc5ee0e6-86e4-3ac1-005056934e7



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,
Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

Dirección General del Agua



Ayuntamientos	CIF	Objeto	Puntuación Total	Importe Concedido
FORTUNA	P3002000B	PROYECTO DE EJECUCION DE BOMBEO A DEPOSITOS KALENDAS Y LOS BAÑOS Y ADECUACION DE SU RED DE DISTRIBUCION EN FORTUNA (MURCIA)	21	200.000,00 €
CEHEGIN	P3001700H	RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL QUE ABASTECE A LA PEDANIA DEL CHAPARRAL EN CEHEGIN (MURCIA)	20	95.732,92 €
FUENTE ALAMO	P3002100J	RENOVACION Y AMPLIACION DE LA E.B.A.P Y RED DE IMPULSION PARA LA MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS PEDANIAS DE LOS ALMAGROS, PAGANES Y EL ESCOBAR DE FUENTE ALAMO (MURCIA)	20	200.000,00 €
ABANILLA	P3000100B	RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL EN PARAJE LA AMOLAERAS EN EL T.M. DE ABANILLA (MURCIA)	19	96.323,01 €
MULA	P3002900C	PROYECTO DE EJECUCION DE ACTUACIONES DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCION DE PÉRDIDAS EN LAS REDES DE LA PLUEBA DE MULA (MURCIA)	18	188.471,54 €
RICOTE	P3003400C	PROYECTO DE MEJORA Y ABASTECIMIENTO Y REDUCCION DE PÉRDIDAS EN RICOTE (MURCIA)	18	159.185,69 €
SANTOMERA	P3004400B	RENOVACIÓN DE LA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO EN LA PLAZA DEL VIVERO Y LAS CALLES MANUEL DE FALLA, ESPRONCEDA, ALBORAYA, ASOCIACION DE LA CARIDAD Y CAMINO DE LA MINA. MEJORA DE LA SECTORIZACION Y CONTROL DE PRESIONES EN SANTOMERA (MURCIA)	18	159.352,76 €
CAMPOS DEL RIO	P3001400E	PROYECTO DE MEJORAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO CON PUESTA EN MARCHA DE DEPÓSITO EN URB. CAMPOS DE MURCIA EN CAMPOS DEL RIO (MURCIA)	17	61.426,61 €
OJOS	P3003100I	PROYECTO DE MEJORA Y ABASTECIMIENTO Y REDUCCION DE PÉRDIDAS EN OJOS (MURCIA)	17	135.277,88 €
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	P3004200F	PROYECTO CONSTRUCTIVO DE RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL BARRIO DE SAN ROQUE EN VILLANUEVA DEL RIO SEGURA (MURCIA)	17	103.611,14 €
BLANCA	P3001100A	PROYECTO DE EJECUCION DE RENOVACION DE CONTADORES DE AGUA DOMICILIARIOS Y SECTORIALES E IMPLANTACION DE RED FIJA PARA TELELECTURA DE CONSUMOS DEL ABASTECIMIENTO MUNICIPAL DE BLANCA (MURCIA)	16	58.060,45 €

TERCERO.- Se dan por desestimadas las solicitudes de los Ayuntamientos que a continuación se indican al tratarse de actuaciones que no pueden ejecutarse durante el año 2022 y resultar imposible la ejecución y justificación del gasto de las mismas.

Ayuntamientos	Importe Solicitud NO Concedida
BLANCA	62.925,31 €
CEUTI	173.817,60 €
LORQUI	159.981,19 €
ARCHENA	151.429,72 €
BENIEL	76.464,18 €



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





601471cf79150c0e8307e731e010d2e8

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

28/12/2022 20:20:44

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3 de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ba4b40f2-e269-8ca1-f76f-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,
Pesca, Medio Ambiente y Emergencias
Dirección General del Agua



CUARTO.- La financiación sobrante del gasto correspondiente al año 2022, y cuyo importe asciende 624.618 €, se concederá durante el año 2023, para lo que se publicará en su caso, una nueva orden de convocatoria y bases reguladoras de ayudas de subvenciones para los Ayuntamientos con una población inferior a 20.000 habitantes para la ejecución de actuaciones de “Proyectos de Mejora de Abastecimiento y Reducción de Pérdidas en Redes de Pequeños y Medianos Municipios”, en la que se podrán presentar también los proyectos que han quedado fuera de esta propuesta de concesión.

QUINTO.- El pago de las ayudas vendrá condicionado al cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 26 de la Orden reguladora de 07/06/2022 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

SEXTO.- La ejecución de las obras y el cumplimiento de las disposiciones legales inherentes a las mismas, son responsabilidad exclusiva de los beneficiarios. Estas concesiones se entienden concedidas sin perjuicio a terceros.

SEPTIMO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 8.3 de la Orden reguladora de 07/06/2022 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, los gastos no previstos en la concesión de la ayuda (unidades de obra no contempladas en el proyecto subvencionado, etc.) serán asumidos íntegramente por el beneficiario.

OCTAVO.- Los beneficiarios de las ayudas están obligados a cumplir con lo establecido en el artículo 25 de la Orden Reguladora de 07/06/2022 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, sin perjuicio de las obligaciones que se establecen en otros artículos.

Visto el informe de fiscalización favorable de la Interventora Delegada de fecha 02 de junio de 2022, con (CSV) CARM-ba4b40f2-e269-8ca1-f76f-0050569b34e7.

Visto el informe de fiscalización favorable de la Interventora Delegada de fecha 27 de diciembre de 2022, con (CSV) CARM-7055d877-85cc-0907-fb7d-0050569b6280.

RESUELVO

Conforme a la misma, en idénticos términos a los en ella establecidos.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE y EMERGENCIAS
Antonio Luengo Zapata

POR DELEGACION EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE y EMERGENCIAS
Víctor Martínez Muñoz

(Orden de 17 de mayo de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos Órganos Directivos de la Consejería – BORM Nº 114)



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

